

ACUERDO NÚMERO 16-2023
LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
PETÉN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de Melchor de Mencos, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDO O COALICIÓN POLÍTICA	VOTOS VÁLIDOS
VISION CON VALORES (VIVA)	6,074
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	2,603
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	874
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	148
CABAL (CABAL)	93
PODEMOS (PODEMOS)	21
CAMBIO (CAMBIO)	20
TOTAL	9,833

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 153 literal b), 171, 177 literal c), 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal del municipio de Melchor de Mencos, del departamento de Petén.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GRIJALVA.

Como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO: a los ciudadanos MISAEL ESCALANTE AVILA Y ANDRES DE JESUS PINTO MAZARIEGOS, respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano NEREIDA CORALIA ROMERO CARRILLO, cuya planilla obtuvo: seis mil setenta y cuatro (6,074), votos válidos y fue postulada por: Partido Político VISIÓN CON VALORES (VIVA)

ARTÍCULO 3o. Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: ENRIQUE RINALDO PAJARES ALVARENGA
Postulado por: Partido Político VISIÓN CON VALORES (VIVA)

CONCEJAL SEGUNDO: MAURICIO LEON VARGAS
Postulado por: Partido Político VISIÓN CON VALORES (VIVA)

CONCEJAL TERCERO: MINRON DANILO ARRIAZA MARTINEZ
Postulado por: Partido Político VISIÓN CON VALORES (VIVA)

CONCEJAL CUARTO: ERMAN ROLANDO LIMA MORAN
Postulado por: Partido Político VISION CON VALORES (VIVA)

CONCEJAL QUINTO: VICTOR HUGO RECINOS BARRIENTOS
Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE
(VAMOS)

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: JORGE DE LA CRUZ ACEITUNO GOMEZ
Postulado por: Partido Político VISION CON VALORES (VIVA)

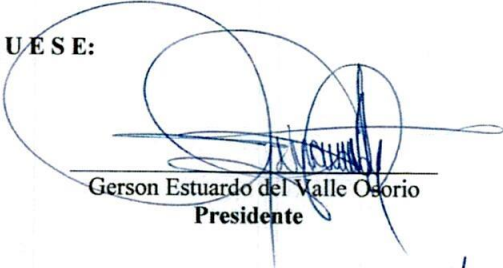
SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: MARTA JULIA GERONIMO MILIAN
Postulada por: Partido Político VISION CON VALORES (VIVA)

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después de esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PETÉN, en la ciudad de SANTA ELENA, FLORES, PETÉN, el día diecinueve de Julio de dos mil veintitres.

COMUNÍQUESE:


Gerson Estuardo del Valle Osorio
Presidente


Coralia Alejandrina Rodríguez López
Secretario


Gustavo Israel Pinelo Morales
Vocal





Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.



INTEGRACIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MEJOR DE MENCOS, PETEN
MÉTODO D' HONDT

PARTIDO POLITICO o COALICION	VOTOS VALIDOS	V.V./1	V.V./2	V.V./3	V.V./4	V.V./5	No. CONCEJALES	CONCEJAL	NOMBRE	pp o Coalición
VISION CON VALORES (VIVA)	6,074	6,074	3,037	2,025	1,519	1,215	4	PRIMERO	ENRIQUE RINALDO PAJARES ALVARENGA	VIVA
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	2,603	2,603	1,302	868	651	521		SEGUNDO	MAURICIO LEON VARGAS	VIVA
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	874	874	437	291	219	175		TERCERO	MINIRON DANILO ARRIAZA MARTINEZ	VIVA
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	148	148	74	49	37	30		CUARTO	ERMAN ROLANDO LIMA MORAN	VIVA
CABAL (CABAL)	93	93	47	31	23	19	1	QUINTO	VICTOR HUGO RECHINOS BARRIENTOS	VAMOS
PODEMOS (PODEMOS)	21	21	11	7	5	4				
CAMBIO (CAMBIO)	20	20	10	7	5	4				

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos
CIFRA REPARTIDORA PRINCIPALES 1,519

Fórmula : V.V / cifra repartidora

INTEGRACIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL
MÉTODO D' HONDT

PARTIDO POLITICO o COALICION	VOTOS VALIDOS	V.V./1	V.V./2	No. CONCEJALES	CONCEJAL SUPLENTE	NOMBRE	pp o Coalición
VISION CON VALORES (VIVA)	6,074	6,074	3,037	1	PRIMERO	JORGE DE LA CRUZ ACETIUNO GOMEZ	VIVA
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	2,603	2,603	1,302		SEGUNDO	MARTA JULIA GERONIMO MILIAN	VIVA
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	874	874	437				
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	148	148	74				
CABAL (CABAL)	93	93	47				
PODEMOS (PODEMOS)	21	21	11				
CAMBIO (CAMBIO)	20	20	10				

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos
CIFRA REPARTIDORA SUPLENTE 3,037
Fórmula : V.V / cifra repartidora

Gerson Estuardo del Valle Osorio
Presidente

Coralia Alejandrina Rodríguez López
Secretaría

Gustavo Israel Domingo Morales
Vocal